



Hernando, 29 de marzo de 2021

DECRETO N° 038/22

VISTO: La nota presentada por la **Asociación Hernando de Bochas**, donde solicitan la condonación de la deuda que recae sobre el inmueble donde funciona la Sede Social, ubicada en Av. Pte. Juan D. Perón, B° Belgrano de la ciudad de Hernando;

Y CONSIDERANDO:

Que en mencionada nota manifiestan que la Institución está atravesando dificultades económicas, propias de la situación y acrecentadas desde el comienzo de la Pandemia Covid-19, que los mantuvo casi dos (02) años sin actividad y los escasos ingresos que se generan son volcados pura y exclusivamente al desarrollo de la práctica deportiva;

Que es de interés del Departamento Ejecutivo Municipal fomentar la actividad deportiva en esta ciudad, por lo que decide reconocer lo adeudado, entendiendo la situación económica de la **Asociación Hernando de Bochas**, y como incentivo, apoyo y colaboración a las Instituciones Deportivas para que puedan lograr una mejor calidad en el desarrollo de sus actividades.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) RECONÓZCASE a la **Asociación Hernando de Bochas**, CUIT 30-70961966-3, la deuda de Tasas e Impuestos Municipales, por la suma de pesos cincuenta mil setecientos setenta y seis (\$50.776), a saber:

- Tasa por Servicio a la Propiedad - Cuenta 4351 - Periodos: 001/2006 al 001/2022.-
- Obra de Pavimento - Cuenta 00502 - Periodos: 001/2005 al 024/2005.-
- Servicio de Agua - Cuenta 04658 - 001/2010 (Conexión de Agua) - Periodos: 010/2010 al 001/2022.-

ARTÍCULO 2º) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas generales de este Municipio para su registro.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno



Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal